



ACUERDO N° 442

(Modificación del Reglamento de Emblemas)

EL CONSEJO DIRECTIVO UNIVERSITARIO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

1. Que el Reglamento de Emblemas, Símbolos y Distinciones establece en el N°. 41 el texto del Diploma que debe acompañar la entrega de la Distinción Orden al Mérito Académico Javeriano.
2. Que el Rector de la Universidad ha manifestado al Consejo Directivo la importancia de que en el Diploma que acompaña la entrega de la Insignia se deje constancia del programa académico que cursó la persona que se hace merecedora de la Distinción.
3. Que es función del Consejo Directivo Universitario “Reformar los Reglamentos de los cuales harán parte el Reglamento...de Emblemas, Símbolos y Distinciones Universitarias” (Est. 111 e),

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO– Modificar el N°. 41 del Reglamento de Emblemas, Símbolos y Distinciones el cual quedará así:

A la condecoración se acompañará un diploma con el siguiente texto: “**EL RECTOR, O EL RECTOR DE LA SECCIONAL (Aquí la ciudad de la Seccional) DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA CONSIDERANDO QUE: (Aquí el nombre del galardonado) AL TERMINAR SUS ESTUDIOS DE (Aquí el nombre del programa en el cual obtiene su título) HA CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL GRADO, HA DEMOSTRADO UN EXCELENTE DESEMPEÑO ACADÉMICO Y HA OBTENIDO EL PROMEDIO PONDERADO APROBADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO PARA ESTA DISTINCIÓN, LE CONFIERE LA ORDEN AL MÉRITO ACADÉMICO JAVERIANO Y LE HACE ENTREGA DEL PRESENTE DIPLOMA AUTENTICADO CON EL SELLO DE LA UNIVERSIDAD. BOGOTÁ, (O si fuere el caso la ciudad de la Seccional), LA FECHA EN QUE SE ENTREGA LA DISTINCIÓN, Y LA FIRMA DEL RECTOR. (Aquí la firma del Rector de la Universidad o de la Seccional según sea el caso).**

Dado en Bogotá, D.C., el 11 de abril de 2007.

GERARDO REMOLINA VARGAS, S.J.
Presidente del Consejo Directivo

JAIME ALBERTO CATAÑO CATAÑO
Secretario